



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003 -2011-COFOPRI/DE

Lima, 19 AGO. 2011

VISTA:

La Carta N° 003-2011-COFOPRI-CCI-001 del Presidente Titular del Comité de Control Interno de COFOPRI, designado mediante Resolución N° 215-2011-COFOPRI/DE, y;

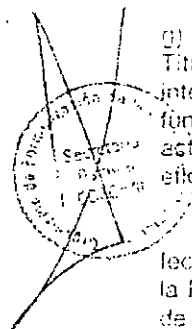
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27406, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, hoy Organismo de Formalización de la Propiedad Informal conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923 - Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios;

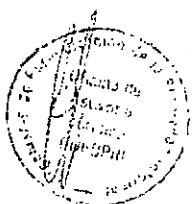


Que, mediante el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI como instrumento técnico que formaliza la nueva Estructura Orgánica de la Entidad, conteniendo las funciones generales de ésta y las específicas de cada una de sus Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, en su literal g) del artículo 6° (Obligaciones del Titular y funcionarios), dispone que son obligaciones del Titular y funcionarios de la entidad, las relativas a la implantación y funcionamiento del control interno, emitir las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su estructura y funciones para la aplicación y/o regulación del control interno en las principales áreas de su actividad administrativa u operativa, proporcionando los recursos y apoyo necesarios para su eficaz funcionamiento;



Que, en ese sentido mediante Resolución Directoral N° 176-2008-COFOPRI/DE de fecha 19 de noviembre de 2008, se designó a los miembros del Equipo Técnico encargado de la Formulación de las Normas Específicas de Control Interno del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;



Que, mediante Resolución Directoral N° 215-2010-COFOPRI/DE de fecha 14 de setiembre de 2010, se procedió a recomponer el Equipo Técnico a que se hace referencia en el considerando precedente, denominándolo Comité de Control Interno encargado de la Formulación de Normas de Control Interno del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

8100 10 Re
103

Que, por razones de índole operativo no ha sido posible culminar con el trabajo encomendado, por lo que se ha visto por conveniente reformular dicho Comité, el cual permitira concluir el encargo sobre las Normas Especificas de Control Interno de la entidad;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de COFOPRI dispone que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad y del Pliego Presupuestal;

Que, asimismo, el inciso r) del artículo 10° de la referida norma dispone que el Director Ejecutivo ejerce las demas funciones inherentes a su cargo;

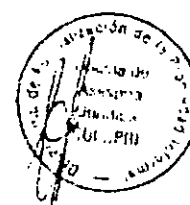
Estando a lo dispuesto en los considerandos expuestos, en la Ley N° 28716, en el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA:

Con el visado de la Secretaría General (e) y la Oficina de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

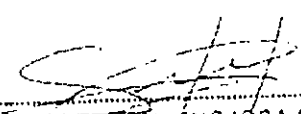
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los miembros del "Comité de Control Interno encargado de la Formulación de las Normas de Control Interno del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, el mismo que estará presidido por el señor Ingeniero César Cisneros Vargas y estará conformado por los siguientes representantes de los órganos estructurados:

Organo Estructurado	Titular	Suplente
Dirección de Catastro	Maria Gómez Espintu	Maria Esther Miryan Quijama
Dirección de Formalización Individual	Teodosio Daniel Leiva-Tovar	Zela Mendoza Calvo
Dirección de Formalización Integral	José César Menoza Soto	Carmen Quispe Zúñiga
Dirección de Normalización y Desarrollo	Gustavo Huarocaya Vásquez	Martha Menoza Calvo
Oficina de Administración	Angolina Pinodo Muñante	Azucena Hidalgo Zavala
Oficina de Asesoría Jurídica	Ruth Montoya Torres	Julio Cabral Santa Cruz
Oficina de Coordinación Descentralizada	Lourdes Celestino Torres	Julio Richard Coz Vargas
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Rafael Rey Tovar	René Barrientos Gomez
Oficina de Sistemas	Cesar Cisneros Vargas	Antonio Vasquez Fuentes
Oficina Zonal Lima - Callao	Juan José Aquero Extremera	Igor Yactayo Escudero
Unidad de Contabilidad	Roberto Reyes Vicente	Gina Rodríguez López
Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Sonia Miraya Taboada	Maria Piedad Espinoza



ARTÍCULO SEGUNDO.- El mencionado Comité deberá presentar a la Dirección Ejecutiva con fecha 30 de marzo de 2012, los proyectos normativos que hayan elaborado, para la ejecución e implementación de las Normas Especificas de Control Interno de la entidad.

Regístrese y comuníquese.


FREDY HERNÁN HINOJOSA ANGULO
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI